

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

CÓDIGO de la constancia: **2024062166762bac79e59**



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

LUISANGELA KARENNA MENDEZ MEDINA

Se encuentra inscrito en el Registro Naci<mark>onal de Matrículas</mark> con el número d<mark>e c</mark>olegiatura CMP 083723 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional

Documento válido hasta el 19/09/2024

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 21 de Junio de 2024.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL

Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL

Dr. Pavel Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Título IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.